ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Imposibilidad de adjudicar el presente proceso, por la no adjudicación del contrato objeto de vigilancia.	Cambios en el cronograma estimado por la SDHT para la adjudicación del contrato de interventoría	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATANTE	Reducir consecuencias y probabilidades que incidan en el proceso de selección. La entidad iniciará oportunamente con el proceso de selección para adjudicar el contrato objeto de vigilancia.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATANTE	Desde el inicio de la planeación de los procesos de selección	Adjudicación	Seguimiento a los documentos y a los procesos de selección y contratación	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Estimación errada o inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente, por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Sobrecostos y reclamaciones de rompimiento del equilibrio económico por parte del contratista. Pérdida de utilidad.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	CONTRATISTA	Revisar de manera completa y oportuna toda la información que se encuentra en los documentos del proceso para la correcta y adecuada configuración de la propuesta	RARO (1)	Insignificante (1)	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Desde la etapa de planeación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento en la ejecución del contrato	Permanente
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras por parte de las autoridades distritales y/o nacionales y/o particulares en la expedición de avales, aprobaciones y no conformidades requeridos para la ejecución del objeto y alcance contratado. El consultor deberá radicar y/o solicitar dichos trámites dentro de los plazos establecidos en el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT).	Suspensión de trabajos en frentes de estudios y diseños de consultoría e interventoría. Eventuales retrasos del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT).	PROBABLE (4)	Mayor (4)	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Establecer entre Interventor y consultor un cronograma de tiempos y resultados aplicables a esta gestión, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por las autoridades distritales y/o nacionales y/o particulares, en la expedición de avales, aprobaciones y no conformidades requeridos para la ejecución del objeto y alcance contratado. Realizar seguimiento permanente al estado de los trámites y del plan de trabajo. Requerimientos del interventor al consultor de obra cuando no se cumplan con los plazos establecidos para la radicación de las solicitudes ante las entidades competentes. La interventoría y la SDHT adelantaran procesos de seguimiento y coadyuvancia a efectos de la aprobación de los trámites que se requieran. Solicitud de inicio de informe sobre presunto incumplimiento frente al consultor, dirigido a la SDHT, para que se de curso a las actuaciones administrativas respectivas.	POSIBLE (3)	Mayor (4)	7	ALTO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de la presentación de la oferta	Firma del acta de liquidación	Verificar la radicación oportuna de las solicitudes de permisos o licencias requeridos por parte del consultor Comités de seguimiento.	Semanal
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación en los cronogramas como resultado de causas no atribuibles al interventor.	Mayores valores del contrato de Interventoría.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Modificación del cronograma del contrato de consultoría y/o interventoría. La SDHT revisará las causas que dieron origen a los mayores valores, para determinar quién los asume.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de la presentación de la oferta	Firma del acta de liquidación	Comité de seguimiento	Semanal
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el Contratista no ejecute o ejecute parcialmente el contrato de consultoría por cualquiera de los siguientes aspectos: terminación anticipada del contrato, reducción del alcance de diseño, abandono del contrato, caducidad.	Darse por terminado el Contrato de Consultoría e Interventoría. No pago de los costos del contrato de Interventoría por no ejecución total o parcial del contrato de consultoría al que realiza seguimiento.	RARO (1)	Mayor (4)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	La SDHT evaluará junto con la interventoría, las acciones de carácter administrativo y legal que ejecutarán en contra del consultor. La SDHT y la interventoría, verificarán las actividades desarrolladas por el interventor y analizaran la posibilidad, de acuerdo con lo contractual y legalmente dispuesto, si procede algún reconocimiento. Se deberá allegar para el efecto los soportes que den cuenta de la situación.	RARO (1)	Mayor (4)	5	MEDIO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del interventor que no le permita cumplir con las actividades, obligaciones y alcance del contrato.	Eventual incumplimiento del objeto, plazo y alcance del contrato y el perjuicio subsecuente para los fines de la entidad.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Es obligación del interventor mantener actualizado el avance del proyecto Establecer planes de contingencia entre el Interventor y la supervisión que permita el seguimiento al cronograma. Inicio del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1474 de 2011.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de diligencia y calidad del personal profesional asignado por el interventor en el desarrollo de las actividades de supervisión de la consultoría.	Productos sin la calidad y oportunidad debida que conlleven a reprocesos, generando retrasos en las obligaciones a cargo del interventor	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor deberá contar con un proceso exigente de validación de las condiciones académicas y profesionales para la asignación del personal al desarrollo del contrato de consultoría. El interventor debe efectuar el respectivo seguimiento a la elaboración y revisión de los productos que adelante cada uno de los profesionales que hacen parte de su equipo de trabajo. Realizar la sustitución y/o cambio del personal según lo establecido en el contrato.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato de interventoría, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del consultor	Retrasos en el seguimiento a la ejecución del contrato de consultoría y sus cronogramas	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	CONTRATISTA	Reemplazo oportuno del personal que apoya la ejecución del contrato de interventoría en un termino de (05) días habiles.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Contagio por cualquier virus que implique un alto espectro de contagio del Personal de campo que apoya la ejecución del contrato de interventoría.	Retraso en el seguimiento al cronograma o PDT del contrato de consultoría.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	CONTRATISTA	Aplicación y seguimiento permanente de protocolos de bioseguridad y medidas de salud definidas por autoridad competente del orden Nacional y/o Distrital.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Cuando se presente el evento	Al momento de la ocurrencia
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación en los cronogramas como resultado de causas atribuibles al interventor.	Mayores valores del contrato de consultoría e interventoría.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	CONTRATISTA	El interventor deberá asumir los costos de la modificación por mayor permanencia. Inicio del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1474 de 2011.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Renuncia de uno o varios miembros del equipo de trabajo previsto para la ejecución del contrato de interventoría.	Retrasos a la ejecución del contrato de interventoría y al seguimiento del contrato de consultoría	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	CONTRATANTE	El interventor deberá establecer planes de contingencia y continuidad del servicio ante la presentación de estos eventos, efectuando la sustitución del personal de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, anexos y apéndices técnicos.	RARO (1)	Insignificante (1)	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Comités de seguimiento e Informes periódicos.	Al momento de la ocurrencia
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados del interventor o subcontratistas por incumplimientos en el pago de obligaciones laborales o no garantizar la cobertura de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social del personal requerido para ejecutar el contrato.	Afectación patrimonial del interventor. Eventualmente llamamiento solidario a la SDHT.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	CONTRATISTA	Suscribir las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para cubrir a la SDHT de los perjuicios que se ocasionen por incumplimientos frente a empleados del interventor. Cumplir con el pago de obligaciones laborales y de afiliación a seguridad social de forma mensualizada, durante la ejecución del contrato.	RARO (1)	Insignificante (1)	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comités de seguimiento e Informes periódicos.	Mensual
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Que el interventor presente pérdida de liquidez o se constituya, con posterioridad a la suscripción del contrato, en proceso de insolvencia.	Incumplimiento del objeto, plazo y alcance del contrato de interventoría y el perjuicio subsecuente para los fines de la entidad a causa de la insuficiencia de recursos del interventor.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	CONTRATISTA	Aplicación de la cesión del contrato y/o alternativas que proponga el interventor con el fin de evitar la paralización del contrato. En el evento de presentarse afectaciones de carácter patrinomial a la administración en el cumplimiento del objeto contractual, se dará inicio al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Información inmediata a la supervisión tan pronto se tenga conocimiento de la situación	Al momento de la ocurrencia
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora en la radicación oportuna por parte del interventor de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas).	Falta de flujo de caja, retraso en los pagos y por tanto indisponibilidad del recurso en favor del interventor.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento permanente a través de requerimientos de la supervisión Revisión oportuna de la documentación aportada por el interventor para el trámite y radicación de la facturación ante la SDHT.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Seguimiento de comités	Mensual a menos que la SDHT solicite informes adicionales
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Variaciones de impuestos, tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo.	Carga adicional a las previstas que puede afectar los extremos contractuales	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo. Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la interventoría.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al momento de la ocurrencia
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato de interventoría.	Variaciones y reprocesos en el proceso de seguimiento y control efectuado por el iterventor al contrato de consultoría.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Comités sociales de seguimiento para socialización de las peticiones de la comunidad e incorporación de aquellas que resulten viables técnica y normativamente, y/o que presenten un impacto positivo para el desarrollo del proyecto de consultoría. Acompañamiento conjunto entre contratista, interventoría y SDHT y entidades de nivel territorial competentes.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Permanente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Decisiones judiciales que impliquen la terminación del contrato o su suspensión por causas atribuibles al interventor	Terminación del contrato de forma anticipada. Eventuales modificaciones contractuales o suspensión del contrato.	RARO (1)	Mayor (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor bajo la supervisión de la SDHT debe garantizar durante la ejecución el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de las legalmente establecidas en el ejercicio de su actividad económica, garantizando entre otras, que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses de que tratan las normas legales vigentes.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente monitoreo de acciones legales que puedan afectar la ejecución del proyecto	Permanente
18	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En el evento que, en el desarrollo del contrato el interventor presente un retraso de revisión, concepto o respuesta en (03) de los productos asociados a sus actividades de seguimiento y control del contrato de consultoría, se dará inicio de manera inmediata al procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1474 de 2011.	Posible incumplimiento de las obligaciones contractuales. Afectación del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT).	POSIBLE (3)	Moderado (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	Presentado un retraso de revisión, concepto o respuesta en (03) de los productos asociados a sus actividades de seguimiento y control del contrato de consultoría, la supervisión de la SDHT dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes presentará al área correspondiente el informe contentivo de los hechos de presunto incumplimiento, para lo cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente monitoreo en reuniones o comités de obra	Permanente
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la reglamentación técnica aplicable a los productos de la consultoría objeto de revisión, control y aprobación de la interventoría por causa de cambios en las normas técnicas, POT, documentos reglamentarios y demás que apliquen.	Variaciones y reprocesos en el proceso de diseño efectuado por la consultoría. Eventual afectación y/o modificación del Plan Detallado de Trabajo (PDT).	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Presentado el cambio normativo de la reglamentación técnica de diseño, el interventor en conjunto con la consultoría evaluarán la afectación al Plan Detallado de Trabajo (PDT) y a los diseños en proceso de ejecución, manifestando a la SDHT las posibles consecuencias que podrían acarrear dichas determinaciones en el desarrollo normal del contrato, buscando siempre cumplir con las condiciones de plazo y tiempo establecidas en los documentos del proceso contractual.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al momento de la ocurrencia

Nota: Cabe aclarar que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato. Las estimaciones que se presentan en esta matriz representan un ejercicio de referencia que no podrá ser tomado como base para reclamaciones futuras ni dará derecho a reembolso de costos o reconocimientos adicionales.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	Juan Gerardo Galeano Mateus – Contratista SO - SDHT- Apoyo técnico a la supervisión Paula Panesso – Contratista SO - SDHT- Apoyo jurídico	
REVISÓ	Camilo Eduardo Torres Muñoz – Contratista SO - SDHT- Apoyo técnico a la supervisión Nohemy Benavides Barbosa – Contratista SO - SDHT- Apoyo jurídico	
APROBÓ	Camilo Andrés Peñuela Cano – Subdirector de Operaciones - SDHT	